ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

Acta de liquidación contrato de Suministro N° 455 de 2025 celebrado entre el Municipio de la Jagua de Ibirico y JG GLOBALS S.A.S

Contratante:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO
Contratista:	JG GLOBALS S.A.S
Supervisor:	HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS MEDIANTE EL MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.
Valor inicial del contrato:	DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($203.392.860,00).
Valor modificado del contrato:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DIECINUEVE PESOS, CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($182.885.019,10)
Valor final del contrato:	CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (182.378.079,10)
Plazo inicial:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
Plazo ajustado:	UN (1) MES Y TRES (3) DÍAS CALENDARIO
Plazo final:	DOS (2) MESES Y OCHO (8) DÍAS CALENDARIO
Fecha de Suscripción del contrato:	DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de inicio:	VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación inicial:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha de terminación:	DIEZ (10) DE MARZO DE 2026

En el municipio de La Jagua de Ibirico a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026, se reunieron el señor **JAIME JAVIER PEREA RIOS** representante legal de **JG GLOBALS S.A.S.** en Calidad de Contratista y el Dr. **HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ,** como Secretario de Gobierno, facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, articulo 1, numeral 1.2 etapa contractual, literal C, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito. Esta acta también contara con el visto bueno del jefe

de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, artículo 1.2 de la resolución 622 de diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebro el día diecinueve (19) de noviembre de 2025 con **JG GLOBALS S.A.S** representado legalmente por **JAIME JAVIER PEREA RIOS** el contrato de suministro N° 455 de 2025 cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS MEDIANTE EL MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR."**

SEGUNDA. Que mediante acta de terminación del día once (11) de marzo de 2026, se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato de Suministro No. 455-2025, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) Pagos al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Arl.)

Que el supervisor certifica que verificó y comprobó la veracidad de los pagos antes mencionados.

QUINTA. Que en la cláusula séptima (7) del contrato N° 455 de 2025, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El contratista presenta informe detallado de la ejecución total del Contrato, el cual fue recibido a satisfacción por parte del supervisor y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

Balance del Contrato

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$182.885.019,10	100%
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$182.378.079,10	100%
ACTA PARCIAL #1	$92.928.160	50,81%
ACTA FINAL	$89.449.919,10	49,04%
VALOR AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$89.449.919,10	49,04%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0	0%
VALOR EJECUTADO	$182.378.079,10	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a. Informe único de ejecución del contratista
b. Informe único de supervisión
c. Acta de entrada y salida por parte de Almacén Municipal.
d. Pago de seguridad social y parafiscales del contratista
e. Factura y/o cuenta de cobro
f. Bitácora de mantenimiento
g. Recibido a satisfacción por parte de Policía Nacional

El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO cancelará a **JG GLOBALS S.A.S**, la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MCTE ($89.449.919,10)**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Suministro N° 455-2025 cuyo objeto es:

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS MEDIANTE EL MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA CON JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin perjuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2026.

Jaime Javier Perea

JAIME JAVIER PEREA RIOS
Representante Legal
JG GLOBALS S.A.S
CONTRATISTA

HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ
Secretario de Gobierno
SUPERVISOR

EDGAR ISAAC BELEÑO QUIROZ
VoBo (Jefe Oficina de Contratación)

Proyectó: **WILSON CUADRO MARTINEZ** – Asesor Jurídico
Revisó: **HENRY LEONARDO ALZATE PEREZ**– Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.